



DIRECCIÓN DE AUDITORIA INTERNA

INFORME FINAL DE AUDITORÍA INTERNA N° 032/2020

Recurrente	Dirección Administrativa y Financiera
Expediente	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y Fundación Comunitaria Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD) para la ejecución del Proyecto "Cooperación Técnica Interinstitucional para la aplicación de metodologías innovadoras en la formación profesional y el fortalecimiento del SINAFOCAL".
Referencia	Memorándum DAF N° 1051/2020, remisión de la Rendición de Cuentas -Primera parte- y legajo de pago Solicitud de Transferencia de Recursos (STR) N° 76.295 y Memorándum DFCL N° 387/2020.
Fecha	23 de diciembre de 2020.

1. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA.

La Dirección Administrativa y Financiera se crea con la finalidad de optimizar los procedimientos administrativos que permitan gestionar la administración financiera tales como, en los procesos presupuestarios de contabilidad y administración de fondos, a la vez de la correcta aplicación de los procedimientos y normas legales vigentes. Como así también distribución, administración y control del presupuesto institucional, mejorar el registro de los bienes, mediante la incorporación de nuevas herramientas de tecnologías de la información y gestión, entre otros.

Entre sus objetivos principales se encuentran:

- ✓ Definir, establecer y obtener los recursos necesarios para la ejecución de los planes y programas previstos en el SINAFOCAL.
- ✓ Administrar eficientemente los recursos de la institución y proporcionar estos recursos a todos los sectores en tiempo y forma para el cumplimiento de las tareas.
- ✓ Asegurar la aplicación correcta de los procedimientos administrativos y financieros de acuerdo a las normas y reglamentos vigentes.





MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÁYGUA JEIKOPORÁ
Moronandeha

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
SOCIAL



SINAFOCAL
Sistema Nacional de Formación
y Capacitación Laboral

TETÁ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente

034

Misión: Regular, certificar y acreditar los procesos de formación y capacitación laboral, con enfoque inclusivo en todos los niveles ocupacionales, fortaleciendo a los actores del sistema, garantizando y contribuyendo a la productividad y competitividad de la fuerza laboral activa para la inserción laboral, social y económica de los beneficiarios, articulados con los sectores público y privado.

2. ANTECEDENTES.

La Dirección Administrativa y Financiera, a través del Memorándum DAF N° 1051/2020, remite el legajo de pago de gastos correspondiente a la Solicitud de Transferencias de Recursos N° 76.295 de fecha 30/06/2020 de Gs. 1.508.650.000.

La Fundación Comunitaria Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD) presenta el Formulario Anexo B-01-01 A (un bibliorato), en Mesa de Entrada del SINAFOCAL, bajo el Expediente N° 1789/2020 de fecha 01/12/2020, conteniendo la rendición de cuentas parcial por la suma de Gs. 497.312.143 (Guaraníes cuatrocientos noventa y siete millones trescientos doce mil ciento cuarenta y tres).

En fecha 10/12/2020 la Dirección de Auditoría Interna, a través del Memorándum DAI N° 220/2020, solicita la Dirección de Formación y Capacitación Laboral el informe técnico y documentos en el marco del mencionado convenio específico.

La Dirección de Formación y Capacitación Laboral, a través del Memorándum DFCL N° 387/2020 de fecha 21/12/2020 remite el Memorándum COGAF N° 203/2020 por el cual da respuesta a lo solicitado.

El Convenio Específico firmado en fecha 22/06/2020, tiene por objeto contribuir al fortalecimiento del capital humano a través de la ejecución del proyecto "Cooperación Técnica Interinstitucional para la aplicación de metodologías innovadoras en la formación profesional y el fortalecimiento del SINAFOCAL".

Cláusula Cuarta: El monto total del Convenio Específico asciende a la suma de Gs. 1.508.650.000 (guaraníes mil quinientos ocho millones seiscientos cincuenta mil).

Clausula quinta – del desembolso Único desembolso. Las transferencias se realizarán de la siguiente manera, la entrega del monto se hace expresamente con base a lo dispuesto en la cláusula cuarta del Convenio y no compromete al MTESS y al SINAFOCAL en nada que no estuviera taxativamente establecido

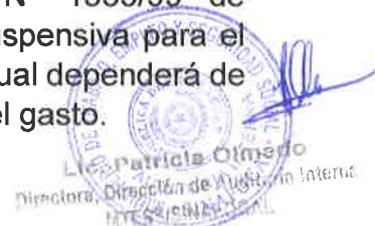
Único desembolso: Gs 1.508.650.000 (guaraníes mil quinientos ocho millones seiscientos cincuenta mil).

La transferencia prevista en el marco del presente convenio, será imputada al Rubro 842 Aportes a Entidades Educativas e Instituciones sin Fines de Lucro, según lo previsto en la Ley de Presupuesto General de la Nación vigente y su Decreto reglamentario correspondiente, como también según lo dispuesto en la Ley N° 1535/99 de Administración Financiera del Estado, constituyendo esta condición suspensiva para el nacimiento del derecho y obligación con respecto a la transferencia, la cual dependerá de la disponibilidad presupuestaria institucional en el mencionado objeto del gasto.

3. OBJETIVO.

El presente tiene como objetivo, emitir una opinión sobre la razonabilidad de la presentación de la Rendición de Cuentas por la Fundación Comunitaria Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD) conforme al Convenio Específico de

Visión: El Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral es una institución orientada a garantizar la calidad de las ofertas formativas, la certificación de competencias laborales y la mejora de la empleabilidad, adecuada a las necesidades y potencialidades del contexto económico y social del país.





- *Resolución SNFCL N° 664/2019 de fecha 08 de octubre de 2019 “Por la cual se aprueba la Identificación y el Plan de Gestión de Riesgo, el Plan de Trabajo Anual y el Cronograma de Actividades, para el ejercicio fiscal 2020, de la Auditoría Interna del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL)”.*
- Otras disposiciones legales vigentes y concordantes con el objeto del análisis.

5. RESPONSABLES

- Dirección Administrativa y Financiera
- Fundación Comunitaria Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD).

6. ALCANCE DE LA AUDITORIA Y LA METODOLOGIA.

La auditoría fue realizada de acuerdo a los Procedimientos y Normas Gubernamentales adoptadas por la Contraloría General de la República, Manual de Normas Básicas y Técnicas de Control Interno para el Sector Público.

El trabajo no incluyó una revisión detallada e integral de todas las operaciones, por lo tanto, el presente informe no se puede considerarse como exposición de todas las deficiencias existentes o que pudieran existir o de todas las medidas que podrían adoptarse para corregirlas.

La auditoría se limita exclusivamente a emitir una opinión sobre la razonabilidad de la rendición de cuentas presentada, sin perjuicio de auditar las mismas en la totalidad del proceso, posteriormente.

La Fundación Comunitaria Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD) entregó:

Un bibliorato con las documentaciones de respaldo por la suma de Gs. 497.312.143 (Guaraníes cuatrocientos noventa y siete millones trescientos doce mil ciento cuarenta y tres), correspondiente a la Solicitud de Transferencia de Recursos N° 76.295/2020 conforme lo observado en el Anexo B-01-01 A.

Con los documentos presentados se pudo llevar a cabo el control aleatorio de los comprobantes de pagos detallados en el Formulario Anexo B-01-01-A “Rendición de Cuentas de Entidades Educativas e Instituciones sin fines de Lucro”.

7. LIMITACIONES DE LA AUDITORÍA.

El trabajo realizado se basó exclusivamente sobre las documentaciones presentadas ante esta Dirección conforme Formulario Anexo B-01-01 A, previa verificación por parte del Departamento de Control y Seguimiento dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera del SINAFOCAL.



8. ANÁLISIS.

Luego del análisis aleatorio de las documentaciones, esta auditoría pudo constatar que no se visualizaron errores significativos en la revisión aleatoria efectuada.

9. CONCLUSIONES GENERALES

Culminada la revisión aleatoria de las documentaciones correspondiente a la rendición de cuentas parcial de la transferencia de recursos realizada a través de la STR N° 76.295/2020 correspondiente al Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, el Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral y la Fundación Comunitaria Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD) para la ejecución del Proyecto "*Cooperación Técnica Interinstitucional para la aplicación de metodologías innovadoras en la formación profesional y el fortalecimiento del SINAFOCAL*" y conforme al control previo realizado por las áreas responsables y a las reglamentaciones legales vigentes, esta auditoría concluye que las mismas se encuentran en forma razonable.

10. RECOMENDACIONES GENERALES

Esta Dirección recomienda a la Fundación Comunitaria Centro de Información y Recursos para el Desarrollo (CIRD) tener en cuenta todas las observaciones efectuadas por el Departamento de Control y Seguimiento dependiente de la Dirección Administrativa y Financiera, de manera a ajustarse expresamente a todas las Reglamentaciones legales vigentes y/o disposiciones establecidas para el efecto, a fin de dar cumplimiento a los mismos y evitar posteriores inconvenientes. Realizar una verificación detallada de todas las documentaciones y el Anexo, así como la descripción en las facturas debe ajustarse al objeto de gasto al que se imputa el servicio y evitar incurrir en los mismos inconvenientes para las próximas rendiciones y de esta manera buscar una mejora continua dentro del proceso.

Se recomienda a la Dirección Administrativa y Financiera del SINAFOCAL realizar las verificaciones de todo el proceso ejecutado dentro del Proyecto, como así también el control íntegro de todos los respaldos presentados con la rendición de cuentas y que los mismos se ajusten a los requerimientos de las reglamentaciones legales vigentes, así también realizar un trabajo coordinado con las áreas involucradas del SINAFOCAL, a fin de tener en cuenta la naturaleza del proyecto presentado, los gastos a realizarse por componentes del proyecto y la ejecución de los mismos en los diferentes objetos del gasto conforme al Anexo B-01-01 C presentado.

Es mi informe.



Lic. Patricia María Olmedo Chávez
Dirección de Auditoría Interna

